



1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario

PRESTAMISTA	ABANCA Servicios Financieros, E.F.C., S.A.
Dirección	Rúa Nueva, nº30 (A Coruña), CP 15003
INTERMEDIARIO DEL CRÉDITO	CENTROS DENTALES HOLLENBACK FRAGOSO
Dirección	CL.FRAGOSO, 45 36210 VIGO PONTEVEDRA

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

TIPO DE CRÉDITO	Disposición Crédito personal
------------------------	-------------------------------------

IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO	7.989,71EUR
----------------------------------	--------------------

Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito. En cada caso el importe máximo a financiar será el que corresponda al de la compra realizada más los costes de la financiación.

CONDICIONES QUE RIGEN LA DISPOSICIÓN DE FONDOS	Esta disposición será transferida a la cuenta del proveedor para proceder al abono del/de los producto/s objeto de financiación, previo descuento de la comisión correspondiente, en caso de que ésta se devengue.
---	--

Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.

DURACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO	12 mes/meses
---	---------------------

LOS PLAZOS Y, EN SU CASO, EL ORDEN EN QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS A PLAZOS	Deberá usted pagar los siguiente: 12 cuota/s mensual/es de 694,09 EUR cada una, excepto la última que será de 694,07 EUR (*) Intereses y/o gastos que deberá pagar el consumidor de la manera siguiente: Importe total de intereses: 339,35 EUR Comisión de apertura: 0,00 EUR Comisión de estudio: 232,71 EUR
---	---

El importe correspondiente a las cuotas antes referidas se sumará mensualmente al importe de las cuotas por disposiciones anteriores en caso de que dichas disposiciones anteriores estén vigentes.

(*) Los intereses devengados en el primer período de liquidación se ajustarán en función del número de días transcurridos entre la fecha de disposición y la fecha del primer vencimiento, por lo que el importe de la primera cuota, en función el día en que se realice el abono, podrá ser inferior a las restantes, que serán todas iguales.

El Prestatario tendrá que mantener abierta una cuenta a la vista en una entidad bancaria en donde domiciliará el pago de los recibos.

IMPORTE TOTAL QUE DEBERÁ USTED PAGAR	8.329,06EUR
---	--------------------

Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

El crédito se concede en forma de pago diferido Sí. por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio.

ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A. (E.F.C.) ENTIDAD IBERA, A. Coruña, T. 1.859, F. 222, H.C.-5, 118, Dom. S.ª, Rúa Nueva, nº30, 15003, A. Coruña, F.º 6620 www.abancaefc.com

Mod. 34382-06-ES E0123

Nombre del producto/servicio.

Precio al contado.

1002 tratamiento dental -

7.757,00EUR

GARANTÍAS REQUERIDAS

Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.

Personal ilimitada del titular que responderá con todos sus bienes presentes y futuros.

3. Costes del crédito

EL TIPO DEUDOR

O, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.

Fijo: 7,7500% nominal anual

TASA ANUAL EQUIVALENTE (TAE)

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

TAE aplicable: 14,1900%

Cálculo TAE: para una operación de 7.989,71EUR. A pagar en un plazo de 12 meses. TIN: 7,7500%.

Comisión de estudio: 232,71 EUR.

Comisión apertura: 0,00 EUR.

Cuota a pagar: 694,09 EUR.

Importe total a pagar por el consumidor (capital + intereses + comisiones): 8.329,06EUR.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,

- Tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u

- Otro servicio accesorio?

No.

No.

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

COSTES RELACIONADOS

Demás costes derivados del contrato de crédito.

La comisión por aplazamientos de mensualidad puede llegar a un 4.00%.

COSTES EN CASO DE PAGOS ATRASADOS

La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo el pago de intereses de demora y la resolución anticipada del préstamo) y dificultar la obtención de un crédito.

Usted deberá pagar, hasta su total reembolso, un interés de demora equivalente al interés legal del dinero vigente en el momento de producirse el impago, para operaciones a plazos sin intereses, y del tipo deudor pactado incrementado en dos puntos porcentuales para operaciones con pago de interés. Además, se podrá repercutir hasta un importe máximo de 39,00 EUR en concepto de gasto por gestión de recobro de impagos por cada posición deudora que se le reclame.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

DERECHO DE DESISTIMIENTO

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

Sí.

REEMBOLSO ANTICIPADO

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

Sí.

CONSULTA DE UNA BASE DE DATOS

El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre base de una consulta

Sí.

de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

**DERECHO A UN PROYECTO DEL SÍ.
CONTRATO DE CRÉDITO**

Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

RELATIVA AL PRESTAMISTA

ABANCA Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Rúa Nueva, nº30 (A Coruña), CP 15003.

Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1.850, Folio 222 Hoja C-6.118. Inscrito en el Registro del Banco de España con el código 8620. Autoridad de supervisión. Banco de España.

RELATIVA AL CONTRATO DE CRÉDITO

Ejercicio del derecho de desistimiento. Podrá desistir del contrato sin necesidad de alegar causa alguna en el plazo máximo de 14 días naturales desde el día en que firme el contrato, comunicándoselo a la ENTIDAD en su domicilio social, por cualquier procedimiento que permita dejar constancia de la notificación, debiendo abonar los intereses de la cantidad dispuesta hasta el momento del desistimiento.

Consecuencias de no ejercer el derecho de desistimiento: el contrato se entenderá vigente a todos sus efectos.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente. El contrato se regirá por la legislación española. El fuero competente para cualquier reclamación judicial derivada del contrato, será el de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

Régimen lingüístico. La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano o, en caso de que así nos lo solicite, en la otra lengua cooficial de la comunidad autónoma.

RELATIVA AL RECURSO

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de Reclamaciones y recurso. Para cualquier reclamación o queja en relación con este contrato podrá dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente, Rúa Nueva, 1 Entrepantalla (15003 – A Coruña), o al correo electrónico reclamaciones.abancaserfin@abanca.com. Si no se resolviera internamente la reclamación a su entera satisfacción o no obtuviese respuesta en el plazo de un mes

contados desde la presentación, podrá dirigirse por escrito al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48 C.P. 28.014 Madrid o por vía electrónica en la página <http://www.bde.es>.

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA
SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO
INFORMACIÓN ADICIONAL

Publicación de la información sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual

De conformidad con lo previsto en la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, se informa al titular de la existencia del documento que contiene la información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas, el cual puede ser consultado en su página web (<http://www.abancaserfin.com>).

IGNACIA SANCHEZ PEREZ

D.N.I.: 09679083Q

FIRMA

